



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRESA - CALLAO

REG N° 885 FECHA: 23 SEP 2014

Callao, 23 de SETIEMBRE de 2014

Vistos, el Memorando N° 436-2014-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 16.SET.2014, emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; y, el Oficio N° 215-2014-GRC-DIRESA/HRC, de fecha 14.SET.2014, emitido por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao quien remite la propuesta del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161 - Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que: "El Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, que establece lineamientos generales que toda entidad y dependencia debe seguir para elaborar y aprobar los mencionados documentos de gestión;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, ha declarado al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública;

Que, el literal c) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, establece como uno de sus objetivos funcionales generales, la organización del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece disposiciones para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones, Manual General de Procesos, Manual de Procesos y Procedimientos y del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y de las entidades y órganos que mantienen dependencia técnica funcional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, ha cumplido con los requisitos generales para acceder a las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;



Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, dentro este contexto, es necesario actualizar las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, en concordancia a los lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, así como incluir cambios que orienten y contribuyan a la mejora continua de los documentos técnicos normativos de gestión institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026-2012, de fecha 06.JUL.2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Ordenanza Regional N° 000012-2014, de fecha 28.MAY.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, con Informe N° 019-2014-GRC/DIRESA/OEPE/UO de fecha 16.SET.2014, la Unidad de Organización de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao, ha sido formulado de acuerdo a los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000012-2014, Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000160 y Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA /OGPE-V.02. "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", para su revisión y aprobación mediante Resolución Directoral, así como también señala que han sido formulado mediante reuniones de coordinación, capacitación y monitoreo con el responsable de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Equipo de Gestión del Hospital;

Que, mediante Memorando N° 436-2014-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 16.SET.2014, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Proyecto del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao, formulado de acuerdo a los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000012, Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000160 y Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02. "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional";

Que, por último, se tiene que el acápite e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000014-2012, de fecha 26.ABR.2012, señala como función del Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao: "Aprobar los planes y documentos de gestión de la Dirección Regional de Salud del Callao, según lo establecido en las normas pertinentes";

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000310-2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el "Manual de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao", documento que consta de VI Capítulos y que forma parte de la presente resolución.

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DEC N° 885 FECHA: 23 SEP 2014



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 23 de SETIEMBRE de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, publicará en el portal de la página web de la Institución la presente Resolución Directoral con su respectivo Manual de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA
Director General (e)
C.M.P. 25866

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

Nilda Montalban Benites

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REC. N° 885 FECHA 23 SEP 2014

INDICE

	Pag.
CAPITULO I	
OBJETIVOS Y ALCANCES	04
CAPITULO II	
BASE LEGAL	05
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO	06
CAPITULO IV	
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRESA- CALLAO	07
ESTRUCTURA ORGANICA DIRECCION DE RED DE SALUD BEPECA	08
ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION	09
ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE REHABILITACION	10
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS	11
CAPITULO VI	
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS	13
1. DEL DIRECTOR/A DEL HOSPITAL I	13
2. DEL ASISTENTE EJECUTIVO I	16
3. DEL JEFE/A DE UNIDAD (UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO)	18
4. DEL JEFE/A DE UNIDAD (UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL)	21
5. DEL JEFE/A DE UNIDAD (UNIDAD DE ADMINISTRACION)	24
6. DEL CAJERO/A	27
7. DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29
8. DEL JEFE/A DE UNIDAD (UNIDAD DE ESTADISTICA Y INFORMATICA)	31
9. DEL TECNICO/A EN ESTADISTICA	34
10. DEL AUXILIAR ASISTENCIAL	36
11. DEL JEFE/A DE UNIDAD (UNIDAD DE SEGUROS)	38
12. DEL JEFE/A DE UNIDAD (SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES)	41
13. DEL TECNOLOGO MEDICO	44
14. DEL TECNOLOGO MEDICO	47
15. DEL TECNOLOGO MEDICO	49
16. DEL TECNOLOGO MEDICO	51
17. DEL TECNICO/A EN REHABILITACION	53

18.	DEL JEFE/A DE UNIDAD (SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS)	55
19.	DEL MEDICO ESPECIALISTA	58
20.	DEL TECNOLGO MEDICO	60
21.	DEL TECNOLGO MEDICO	62
22.	DEL TECNOLGO MEDICO	65
23.	DEL TECNOLGO MEDICO	67
24.	DEL TECNICO/A EN REHABILITACION	69
25.	DEL JEFE/A DE UNIDAD (SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCION DE LA SALUD)	71
26.	DEL TECNOLGO MEDICO	73
27.	DEL TECNOLGO MEDICO	75
28.	DEL JEFE/A DE UNIDAD (SERVICIO DE ENFERMERIA)	77
29.	DEL TECNICO/A DE ENFERMERIA I	80
30.	DEL AUXILIAR ASISTENCIAL	82
31.	DEL JEFE/ADE UNIDAD (SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO)	84
32.	DEL JEFE/A DE UNIDAD (SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO)	86
33.	DEL PSICOLOGO/A	88
34.	DEL TRABAJADOR/A SOCIAL	90
35.	DEL QUIMICO FARMACEUTICO	92
36.	DEL TECNICO/A EN FARMACIA I	94



CAPITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, expone con detalle la estructura y funciones generales y funciones específicas de los cargos, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal - CAP aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000012, de fecha 28 de Mayo del 2014 del Hospital de Rehabilitación del Callao, estableciendo relaciones de autoridad, dependencia, responsabilidad inherente al cargo, canales de coordinación de los cargos establecidos, requisitos, etc.

El Hospital de Rehabilitación del Callao, en su ámbito geográfico debe lograr y desarrollar los objetivos funcionales, acorde al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, así como los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud, enfatizando el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones- MOF, tiene ámbito de aplicación a todo el personal comprendido en el Hospital de Rehabilitación.

LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN SON:

- a) Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la rehabilitación.
- b) Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la Rehabilitación.
- c) Lograr la adquisición y aplicación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación, docencia y atención especializada de salud en el campo de la Rehabilitación
- d) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica, nacional e internacional en el marco de sus objetivos funcionales a través del Gobierno Regional del Callao.
- e) Lograr que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan y sean capacitados, en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos en la investigación, docencia y atención especializada en el campo de la Rehabilitación.
- f) Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el campo de la Rehabilitación.
- g) Gerenciar la red de servicios de rehabilitación de la Región del Callao.
- h) Lograr la prevención de daños y riesgos en la salud de las personas con discapacidad
- i) Los demás objetivos funcionales que le asigne la autoridad nacional y/o la autoridad regional de salud.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de Julio de 1997
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre del 2002.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 29344.- Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, de fecha 14 de Diciembre 2007
- Ley 27181- Ley General de Transporte y Tránsito terrestre, reglamentado a su vez por el Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, T.U.O. del Reglamento Nacional de Responsabilidad Social y Seguros Obligatorios y Accidente por Tránsito.
- Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, de fecha 26 de Julio del 2006, que aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, de fecha 29 de Diciembre del 2005
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales, de fecha 30 de Mayo del 2003.
- Ordenanza Regional N° 000020, del 22 de Mayo del 2012, que en su artículo 1° aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, eliminando la Gerencia Regional de Salud del Callao
- Ordenanza Regional N° 000026, del 06 de Julio del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional del Salud del Callao.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA, que aprueba Lineamientos para la Adecuación de la Organización de Direcciones Regionales de Salud en el Marco de Procesos de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, del 28-06-2006, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 6 de 95 Versión : 1.0
---	---	--

- Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba La Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica (NTS N° 021-MINSA/DGSP/V.03) "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud"
- Ordenanza Regional N°000012 de fecha 28 de Mayo del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital de Rehabilitación del Callao.

CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones, sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco las funciones específicas.
2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describe las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Orgánico de Cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.
3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por el Equipo de Gestión del Hospital de Rehabilitación en coordinación con la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao.
4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.



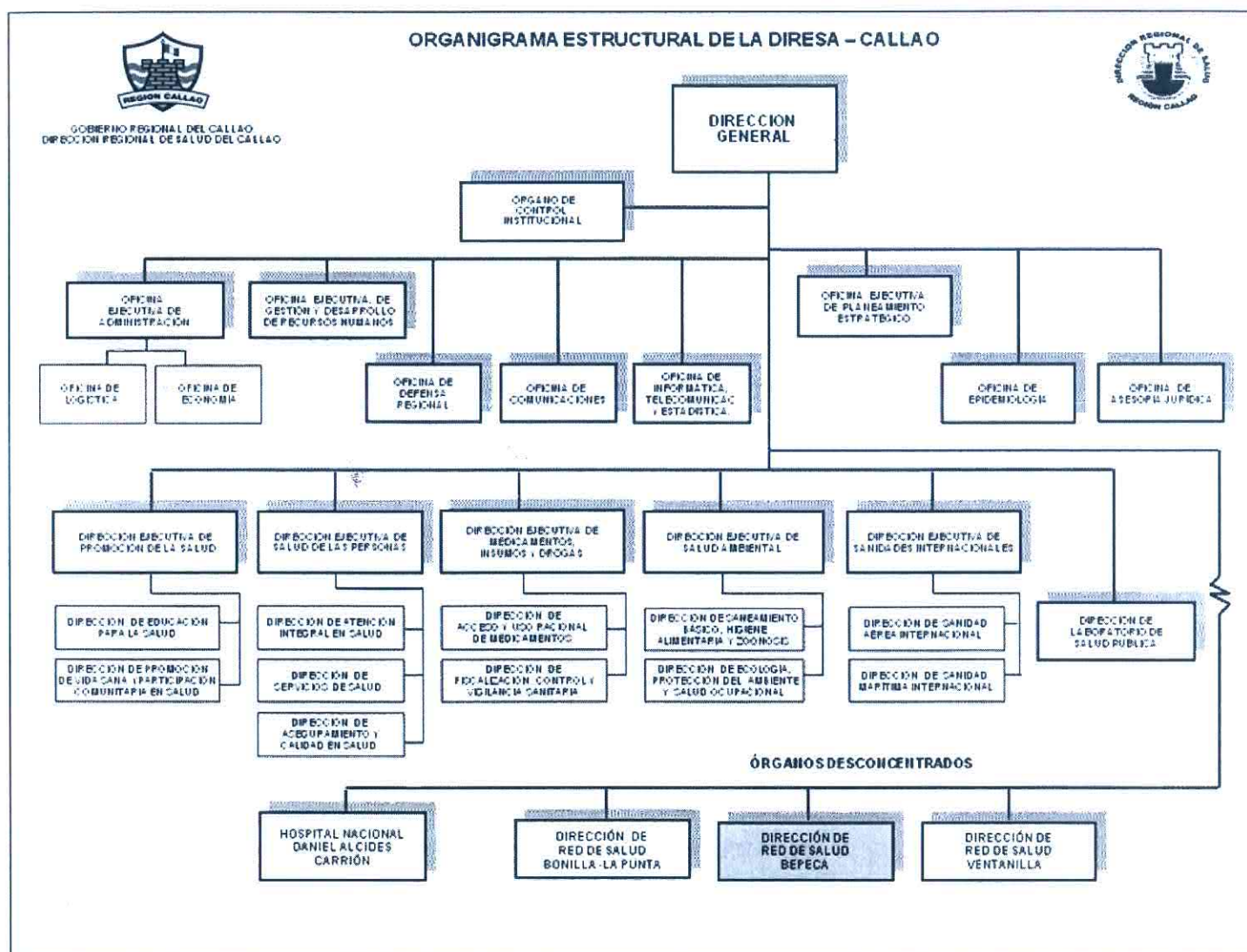
J. RUIZ R.



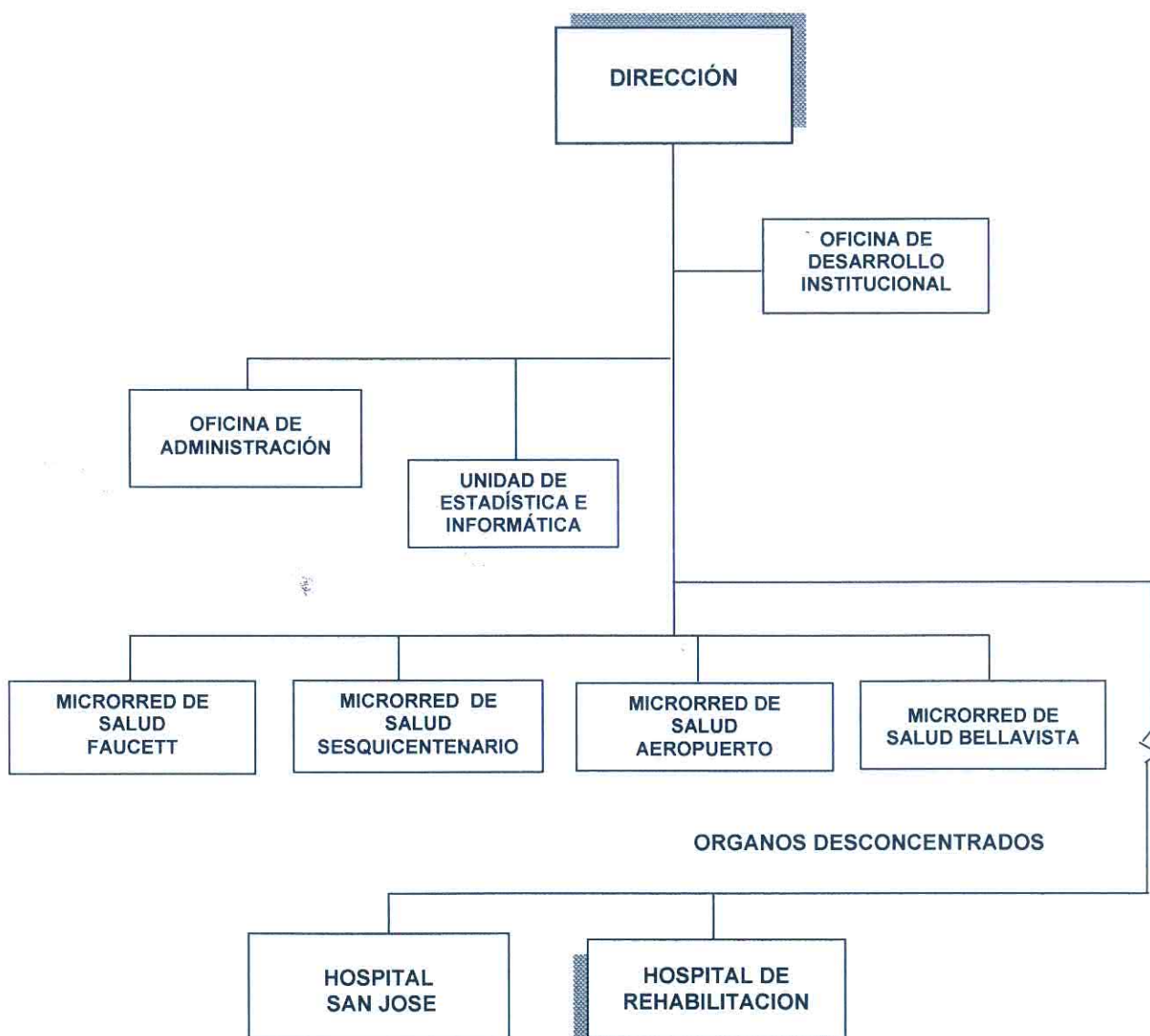
G. VIDAL B.

CAPITULO IV

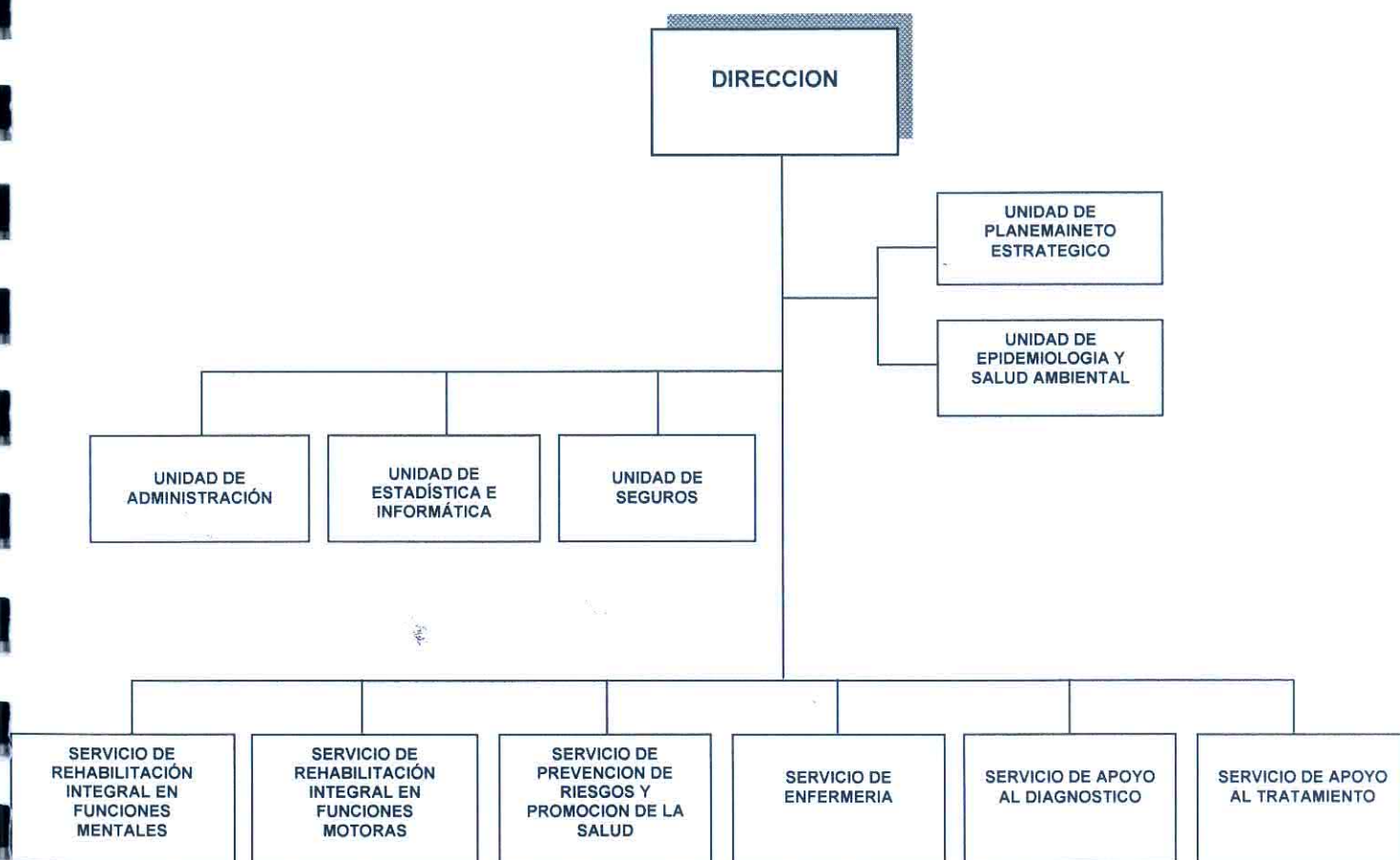
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



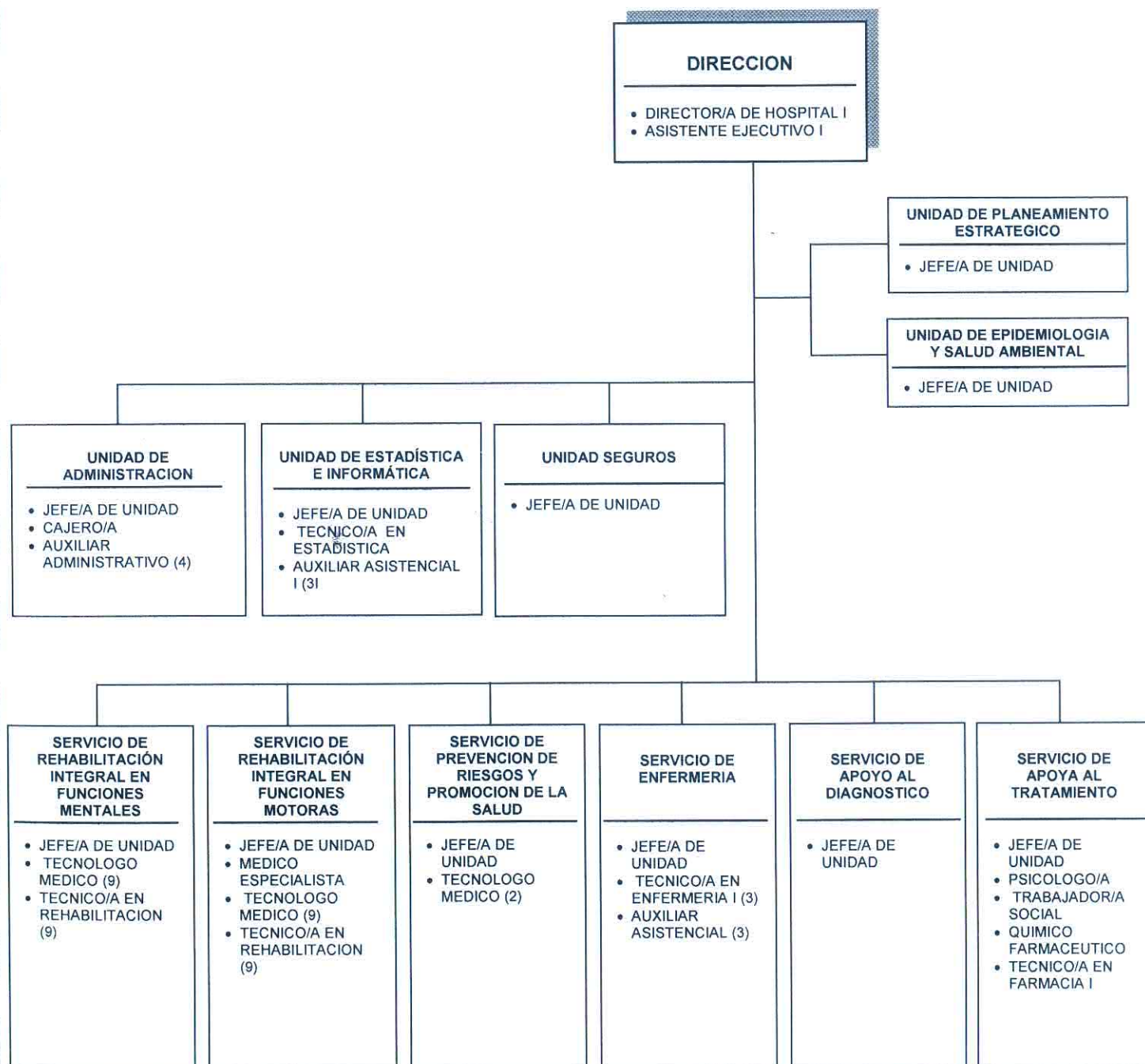
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD BEPECA



ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION



ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE REHABILITACION



CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD: HOSPITAL DE REHABILITACION						
Nº Orden	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP.	OBS.
1	DIRECCIÓN	DIRECTOR/A DE HOSPITAL I	DIRECTOR	1	001	
		ASISTENTE EJECUTIVO I		1	002	
2	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JEFE/A DE UNIDAD		1	003	
3	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	JEFE/A DE UNIDAD		1	004	
4	UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE/A DE UNIDAD		1	05	
		CAJERO/A I		1	06	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	007-010	
5	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	JEFE/A DE UNIDAD		1	011	
		TECNICO/A EN ESTADISTICA		1	012	
		AUXILIAR ASISTENCIAL		3	013-015	
6	SERVICIO DE SEGUROS	JEFE/A DE UNIDAD		1	016	
7	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES	JEFE/A DE UNIDAD		1	017	
		TECNOLOGO MEDICO I		9	018-026	
		TECNICO/A EN REHABILITACION		9	027-035	
8	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS	JEFE/A DE UNIDAD		1	036	
		MEDICO ESPECIALISTA		1	037	
		TECNOLOGO MEDICO I		9	038-046	
		TECNICO/A EN REHABILITACION		9	047-055	



J. RUIZ



G. VIDAL B.

9	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	JEFE/A DE UNIDAD		1	056	
		TECNOLOGO MEDICO I		2	057-058	
10	SERVICIO DE ENFERMERIA	JEFE/A DE UNIDAD		1	059	
		TECNICO/A EN ENFERMERÍA I		3	060-062	
		AUXILIAR ASISTENCIAL		3	063-065	
11	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	JEFE/A DE UNIDAD		1	066	
12	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	JEFE/A DE UNIDAD		1	067	
		PSICOLOGO/A		1	068	
		TRABAJADOR/A SOCIAL		1	069	
		QUIMICO FARMACEUTICO		1	070	
		TECNICO/A EN FARMACIA I		1	071	
TOTAL				71		



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

CAPITULO VI

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION		
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR/A DE HOSPITAL I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40001003	01	001

1. FUNCION BASICA.-

Dirigir, planificar, organizar, coordinar, formular y supervisar el cumplimiento de la política de salud en armonía con la normatividad vigente, con el fin lograr la visión, misión, los objetivos estratégicos y metas de la Institución.

Además dirigir y coordinar las actividades técnicas administrativas en programas de línea asignadas al área de su competencia; Gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales.

2. RELACION DEL CARGO.-

Relaciones Internas:

- Con el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud BEPECA.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud BEPECA y las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con los Directores Ejecutivos, Directores de la Administración Central, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud y Establecimientos de Salud.

Relaciones Externas:

- Con el Ministerio de Salud y sus dependencias.
- Con el Gobierno Regional del Callao
- Con el cuerpo médico y demás gremios.
- Con la Contraloría General de la República.
- Con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar legalmente al Hospital por delegación expresa.
- b) Aprobar las normas complementarias de salud en la jurisdicción.
- c) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.



J. RUIZ B.



G. VIDAL B.

- d) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades de la Dirección.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Ejercer la representación legal del Hospital de Rehabilitación
- b) Establecer la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales en concordancia con las políticas sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- c) Formular y proponer el Plan de Salud del Hospital de Rehabilitación.
- d) Implementar y supervisar la aplicación de normas y procedimientos de atención, docencia e investigación en salud.
- e) Dirigir y supervisar la formulación, adecuación, difusión, aplicación y evaluación de los protocolos de atención y las normas técnicas administrativas.
- f) Proponer documentos normativos en asuntos de su competencia.
- g) Proponer para su aprobación el presupuesto del Hospital de Rehabilitación y evaluar su ejecución.
- h) Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros, materiales y presupuestales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- i) Definir los criterios generales para la referencia y contrarreferencia de pacientes.
- j) Dirigir el funcionamiento eficiente de todos los servicios del Hospital de Rehabilitación.
- k) Autorizar los requerimientos de equipos, maquinarias, medicamentos y otros materiales que necesita el Hospital para la atención de los servicios, en función de la disponibilidad presupuestaria.
- l) Velar por la buena imagen del Hospital de Rehabilitación.
- m) Presidir los comités de asesoramiento de su competencia y participar en los comités técnicos del Hospital, disponiendo su convocatoria.
- n) Promover y desarrollar acciones de investigación en el campo de la salud.
- o) Informar a las instituciones superiores el cumplimiento de la política y objetivos establecidos por el Hospital de Rehabilitación.
- p) Otras funciones que le asigne la autoridad superior.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Universitario de Médico Cirujano y/o especialidades, colegiado y habilitado.
- Post Grado: Administración de Servicios de Salud, Salud pública y afines.
- Especialización en Salud Pública.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, de Servicios de Salud.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 16 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40001006	01	002

1. FUNCION BASICA

Asistir a la dirección con la administración documentaria y otros de carácter secretarial, es responsable de la documentación que ingresa y egresa, su seguimiento y evaluación en el tiempo prudencial de acuerdo a las normas legales vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud y Establecimientos de Salud.

Relaciones Externas:

- Coordina con el Gobierno Regional del Callao
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos de la Dirección del Hospital
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos de la Dirección.
- Revisar y clasificar los expedientes para ser derivados a las unidades orgánicas del Hospital.
- Archivar los documentos de la Dirección (oficios, memorandos, transcripciones, certificados, etc.).
- Elaborar el pedido, distribuir y controlar los útiles de escritorio de la Dirección.
- Confeccionar la agenda de compromisos y/o reuniones de trabajo del Director/a, así como recordarle oportunamente.



- g) Redactar y digitar la documentación requerida por el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- h) Administrar y cautelar el archivo documentario de la Dirección
- i) Controlar y vigilar el mantenimiento de los equipos y mobiliario de la oficina.
- j) Disponer de lo necesario para que el despacho del Director/a y su ambiente de trabajo esté debidamente ordenado y limpio.
- k) Sistematizar las actividades desarrolladas en el área de su competencia.
- l) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de un Centro de Estudios Superiores que incluya estudios relacionados en el área.
- Instrucción Secundaria Completa

Experiencia

- Amplia experiencia en labores relacionadas con el área
- Experiencia en la conducción de personal

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad de interacción
- Habilidad de trabajo en equipo
- Manejo de herramientas informáticas básicas
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 18 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40002003	01	003

1. FUNCION BASICA.-

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las estrategias y actividades de la Política Regional de Salud, a fin de lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, inversión y presupuesto, que conduce y supervisa en su jurisdicción, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus órganos desconcentrados en el marco de la normatividad vigente.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones externas:

- Coordina con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.
- Con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.
- Otras Entidades Públicas involucradas en temas de salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director/a del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Unidad de Planeamiento Estratégico.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar el funcionamiento de la Unidad de Planeamiento Estratégico.



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

- b) Asesorar al Director/a del Hospital en la conducción de la Unidad, para el mejor cumplimiento de sus funciones en materia de su competencia.
- c) Dirigir el Proceso de Planeamiento del Hospital y velar por el cumplimiento de las funciones de la Unidad.
- d) Presentar al Director/a los Planes de Corto y Mediano Plazo, para su aprobación y elevación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao
- e) Presentar Proyectos de Inversión Social o Proyectos Integrales de Salud del Hospital de Rehabilitación.
- f) Participar en la formulación de las metas y la asignación presupuestal del Hospital de Rehabilitación.
- g) Conducir la formulación del Proyecto del Presupuesto del Hospital de Rehabilitación.
- h) Presentar el Informe de Evaluación de los Planes, Programas y Presupuesto del Hospital de Rehabilitación, para su elevación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao
- i) Aplicar las Normas y Procedimientos Técnicos para la Programación y la elaboración de Planes y Presupuesto del Hospital de Rehabilitación.
- j) Establecer las necesidades de bienes y servicios de la Unidad de Planeamiento Estratégico.
- k) Informar sobre el desarrollo y resultado de las actividades que le conciernen y de los que le asigne el Director/a.
- l) Representar al Director/a del Hospital de Rehabilitación, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.
- m) Opinar e informar sobre nombramiento, contratos, promociones, reasignaciones, destakes, ceses y aplicación de sanciones disciplinarias, correspondiente al personal a su cargo; así como la aplicación de medidas apropiadas para mejorar la organización y funcionamiento de las dependencias de la Unidad de Planeamiento Estratégico.
- n) Visar Resoluciones y Directivas de su competencia.
- o) Otras funciones que le sean asignados por el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario en la especialidad, colegiado y habilitado.

Experiencia

- Amplia experiencia en la conducción de programas relacionados con la especialidad.
- Experiencias en conducción de personal
- Experiencias profesional mínima 05 años



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 21 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40003003	01	004

1. FUNCION BASICA

Programar, organizar, controlar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Rehabilitación, con el fin de contribuir a la mejora de los niveles de salud de la población.

2. RELACION DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.
- Dirección de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Callao.
- Con la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud Callao.

Relaciones Externas

- Coordina con la Oficina General de Epidemiología del MINSA.
- Con el Gobierno Regional de Callao.
- Otras Entidades Públicas involucradas en temas de salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director/a del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Formular la programación de las actividades de la Unidad a su cargo.
- Organizar y mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica confiable y oportuna.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- c) Evaluar y analizar y monitorear la información suministrada bajo un enfoque epidemiológico para la toma de decisiones.
- d) Mantener actualizadas las estadísticas y evaluar periódicamente los indicadores epidemiológicos.
- e) Poner a disposición de la Dirección del Hospital y otros organismos superiores la información adecuada para la toma de decisiones.
- f) Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- g) Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarla a solución en sus problemas.
- h) Mantener la comunicación permanente con la Dirección y las dependencias orgánicas hasta la Oficina General de Epidemiología.
- i) Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre la unidad.
- j) Participar en la elaboración del Plan Trabajo Anual.
- k) Formular el Plan de capacitación anual de la Unidad y recomendar las líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
- l) Convocar y dirigir las reuniones del equipo técnico operativo.
- m) Coordinar con otros Jefes de Unidades en condiciones planificadas y en condiciones de brotes, epidemias o desastres para toma de medidas específicas.
- n) Coordinar con instituciones del Sector Salud.
- o) Realizar gestiones necesarias para la adquisición de insumos, medicamentos y biológicos, de acuerdo a los eventos epidemiológicos y de salud ambiental, realizando una adecuada y oportuna distribución en el Hospital.
- p) Representar a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, ante las dependencias competentes intra y extra institucionales.
- q) Gestionar el desarrollo de competencias de los recursos humanos en el análisis de situación de salud, vigilancia, control de brotes e investigación.
- r) Realizar investigación epidemiológica de los problemas priorizados y contribuir en la prevención y control de los riesgos y daños.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado
- Especialidad en Epidemiología.
- Conocimiento en el manejo de sistemas informáticos (Base de Datos y uso de paquetes estadísticos), etc.
- Capacitación en curso en Análisis de Situación de Salud.

Experiencia

- Amplia experiencia en la conducción de programas relacionados con la especialidad.



- Experiencias en conducción de personal
- Experiencia en la coordinación de programas y servicios.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 24 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40004003	01	005

1. FUNCION BASICA

Supervisión y coordinación en el desarrollo de actividades técnico- administrativas relacionadas a los Recursos Humanos, Financieros, Presupuestales y Patrimoniales del Hospital de Rehabilitación.

Provee los Bienes y Servicios necesarios a los usuarios internos y externos del Hospital para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Supervisa la labor del personal profesional y técnico de la unidad de Administración.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Con el Gobierno Regional del Callao
- Coordina con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.
- Coordina con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.
- Otras Entidades Públicas involucradas en temas de salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar legalmente al Director/a del Hospital por delegación expresa
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Unidad de Administración.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las acciones administrativas de los sistemas de personal, logística, economía, mantenimiento, transportes y servicios auxiliares.



J. RUIZ R.



G. VIDAL F.

- b) Participar en la elaboración de normas y directivas en el campo de la especialidad.
- c) Asesorar a la Dirección del Hospital en asuntos especializados relacionados con el área de su competencia.
- d) Formular el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital, para financiar los cargos necesarios.
- e) Supervisar la formulación de los Presupuestos Analíticos de Personal del Hospital.
- f) Administrar el personal del Hospital y lograr su capacitación y bienestar en un clima organizacional adecuado.
- g) Socializar y hacer cumplir las normas de administración y desarrollo de recursos humanos del Hospital y proponer las normas específicas de carácter interno.
- h) Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones.
- i) Implementar oportunamente el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital y proponer la asignación o reasignación del personal a los cargos o puestos de trabajo según los requisitos vigentes, para dotar de recursos humanos a las unidades orgánicas y/o a la Unidad de Administración.
- j) Proponer los desplazamientos del personal entre dependencias y/o puestos de trabajo, en el marco de la normatividad vigente.
- k) Establecer y ejecutar la programación, reclutamiento, selección y contratación, registro, asignación e inducción del personal, para cubrir los puestos de trabajo o cargos con financiamiento presupuestal.
- l) Establecer la programación, control, remuneración, capacitación y desarrollo del personal para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas, para el logro de los objetivos funcionales asignados a las unidades orgánicas del Hospital.
- m) Sistematizar y mantener actualizado el registro de información de los recursos humanos, para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de los recursos humanos incluyendo las personas con y sin vínculo laboral.
- n) Desarrollar la cultura organizacional y lograr el compromiso individual con la visión y misión institucional.
- o) Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas técnicas y/o legales vinculadas a la administración y desarrollo del personal.
- p) Coordinar y disponer la ejecución de actividades técnico-administrativas relacionadas con el campo de su competencia.
- q) Supervisar y efectuar inspecciones en el desarrollo del programa de trabajo, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- r) Establecer coordinaciones con los organismos correspondientes sobre actividades relacionadas con su área.
- s) Proporcionar apoyo y asesoramiento en la ejecución de los planes operativos.
- t) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su unidad.
- u) Coordinar con la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, para la formulación del Presupuesto Institucional del Hospital de Rehabilitación.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- v) Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros y la ejecución de presupuesto, para la toma de decisiones orientados hacia el cumplimiento de la misión y logro de los objetivos estratégicos del hospital.
- w) Establecer los mecanismos de supervisión y seguimiento del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios.
- x) Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos y externos del Hospital.
- y) Supervisar y controlar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital.
- z) Elaborar propuestas de actualización de los documentos técnicos normativos como son el Manual de Organización y Funciones y del Manual de Procedimientos.
- aa) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia el control interno previo, simultáneo y posterior.
- bb) Participar en la capacitación del personal en el campo de su competencia.
- cc) Programar reuniones técnicas para la difusión e interpretación de las normas y procedimientos de los sistemas administrativos.
- dd) Conservar los equipos a su cargo.
- ee) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en Planificación.

Experiencia

- Amplia experiencia en la conducción de programas relacionados con la especialidad.
- Experiencia en la conducción de personal.
- Experiencia profesional mínima 05 años.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



ANTAL B.

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACION		
CARGO CLASIFICADO: CAJERO/A I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40004006	01	006

1. FUNCION BASICA.-

Del manejo adecuado de la caja chica y de la ejecución de las actividades contables del establecimiento de Salud.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital y Jefe/a de la Unidad de Administración del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Jefes de las Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Recepcionar, distribuir y coordinar la Caja Chica del Hospital de Rehabilitación.
- Contabilizar diariamente el dinero de Caja Chica, verificando que la suma de todas las facturas, comprobantes de pago, boletas, planillas de movilidad, y el saldo cuadre con el dinero en efectivo.
- Coordinar con el Jefe/a de la Unidad de Administración, el informe de los egresos del Hospital.
- Proporcionar el dinero para las compras, previa autorización del Jefe/a de la Unidad de Administración, en la rendición de la compra efectuada exigir que la factura o boleta tenga todos los requisitos observados por la Oficina de Economía.
- Realizar el informe sustentado de gastos de caja chica según el clasificador emitido por la Unidad de Administración (sistema de contabilidad) del Hospital, esto se puede hacer tantas veces se renueve la caja chica.
- Verificar mensualmente que los ingresos que figuran en las boletas de banco sean iguales a la suma de todos los comprobantes de pago emitidos por caja.
- Tener el archivo ordenado con su documentación completa.
- Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- Otras funciones que le asigne el Jefe/a de la Unidad de Administración.



5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título no Universitario de un Instituto Superior que incluya estudios relacionados en el área.
- Instrucción Secundaria completa
- Capacitación técnica en el área.

Experiencia

- Amplia experiencia en labores relacionadas con el área.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 29 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACION		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40004006	04	007-010

1. FUNCION BASICA

Apoyar en los procesos administrativos relacionados con las diferentes actividades que se realizan en la Unidad de Administración, a fin de cumplir con los objetivos funcionales

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a de la Unidad de Administración.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a de la Unidad de Administración.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos administrativos y disposiciones vigentes de la Unidad de Administración, a fin de contribuir con el desarrollo de la Unidad.
- Revisar y completar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones del Jefe/a Administrativo en los aspectos concernientes con el recurso humano de la Institución para dar cumplimiento a lo reglamentado.
- Apoyar en los procesos administrativos relacionados con las diferentes actividades que se realizan en el sistema administrativo de la institución para colaborar con el correcto desarrollo de los procesos administrativos.
- Participar en reuniones de los comités y comisiones que convoca la Unidad Administrativa.
- Recepcionar, clasificar y registrar la documentación administrativa de los servidores que se archivará en el legajo de personal.
- Colaborar en la programación de actividades administrativas y reuniones convocada por la Unidad Administrativa, para el mejor desempeño de la Unidad
- Revisar y verificar la documentación económica o financiera que ingresa a la Oficina, para su respectiva visación por el Jefe/a de la Unidad de Administración.
- Preparar la información necesaria y actualizarla para contribuir a la adecuada formulación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Administración.



5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Estudios de Instituto Superior no Universitarios que incluyan material relacionadas con la especialidad.
- Instrucción Secundaria Completa

Experiencia

- Amplia experiencia en labores relacionadas con el área

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 31 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40005003	01	011

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el Sistema de Estadística é Informática del Hospital de Rehabilitación, del registro en la recolección procesamiento, publicación y difusión de la información Estadística del Hospital. Programar, coordinar, supervisar y proveer el soporte necesario, para el funcionamiento y prevención protección del Hardware y Software y sistema de redes y comunicaciones bajo los estándares y normas establecidos por el nivel central.

2. RELACION DEL CARGO.-

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística y la unidad de Estadística é Informática de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos y Directores de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Mantiene coordinación con los órganos y unidades orgánicas del MINSA en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Instituto Nacional de Estadística.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director/a del Hospital de Rehabilitación por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de su Unidad de Estadística é Informática



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Elaborar estadísticas de información en salud, participar en actividades de estudios y análisis estadísticos variados
- b) Formular cuadros estadísticos en forma variada en base a la información estadística recopilada.
- c) Garantizar el registro y custodia de los registros médicos correspondientes.
- d) Informar inmediatamente los casos nuevos y/o detección de epidemias
- e) Supervisar y coordinar con los estadísticos del Hospital, para la participación en los estudios y análisis de datos.
- f) Coordinar con el equipo de salud la elaboración del consolidado trimestral, y semestral, evaluación operacional trimestral y semestral la programación anual de actividades.
- g) Socializar las directivas y capacitaciones en estadística recibidas.
- h) Participar en la elaboración del Análisis Situacional Integral de Salud (ASIS).
- i) Participar en la elaboración de publicaciones de carácter estadístico
- j) Brindar capacitación permanente en registro de información.
- k) Elaborar diagramas de flujos y/o de procesos para complementar los programas creados, asimismo diseñar formularios y codificar programas de computadoras.
- l) Interpretar cálculos estadísticos para diagramación, análisis y diagnóstico, a nivel distrital y del Hospital.
- m) Analizar, interpretar y elaborar cálculos de tendencia y proyección e interpretaciones y/o ajustes de tendencia.
- n) Administrar los datos estadísticos de todos los sistemas del Hospital de Rehabilitación: HIS DIS, HIS, TERA CALLAO, ISAC.
- o) Consolidar y procesar otras informaciones estadísticas recibidas.
- p) Coordinar intra e inter-sectorialmente para retroalimentar el sistema de estadística e informático.
- q) Informar al Jefe/a de la Unidad de Estadística é informática de la Dirección de Red de Salud sobre el control de la calidad de la información y la producción.
- r) Integrar equipos multisectoriales de trabajo en estadística especializada.
- s) Realizar estudios y proponer reformas en los trabajos de programación.
- t) Evaluar la eficiencia de las actividades en el procesamiento de datos.
- u) Supervisar, asistir y dar soporte técnico en el campo informático y de telecomunicaciones a los usuarios de equipo de cómputo y telecomunicaciones del Hospital.
- v) Supervisar el diseño, actualización y mantenimiento del Portal Web del Hospital
- w) Supervisar y administrar los servicios de red informático, Base de datos y activos de Tecnología de información del hospital
- x) Realizar el monitoreo del funcionamiento de los aplicativos informáticos del Hospital.



J. RUIZ R.



G. VIDA

- y) Evaluar e informar sobre requerimientos de recursos y servicios Informáticos y Telecomunicaciones del Hospital
- z) Realizar el inventario de los equipos de cómputo del Hospital
- aa) Supervisar y Ejecutar labores operativas de transmisión y recepción de mensajes telefónicas del Hospital
- bb) Formular manuales de Programación y Operación
- cc) Calcular las necesidades de utilización de maquinas y recursos de otros equipos.
- dd) Supervisar, inspeccionar y evaluar el uso de los recursos informáticos del Hospital.
- ee) Presidir las Reuniones Técnicas del Personal de Estadística é Informática, a nivel de Hospital de Rehabilitación.
- ff) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario relacionado con la especialidad, habilitado y colegiado.
- Capacidad especializada en el área de Estadística e Informática.
- Conocimiento de los sistemas administrativos.
- Capacitación: curso de Administración de Personal, Administración Financiera y Abastecimientos.

Experiencia

- Poseer una combinación equivalente de formación en el área
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción de personal.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de interacción
- Mostrar actitud proactiva.
- Capacidad de Liderazgo
- Disposición para trabajar en equipo
- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad de organización
- Capacidad de análisis
- Manejo de herramientas informáticas básicas
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Alto grado de compromiso Institucional

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ESTADISTICA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40005006	01	012

1. FUNCION BASICA

Realizar actividades estadísticas como: recolectar, procesar, consolidar y difundir la información Estadística de Salud, según las normas establecidas en el ámbito de su competencia.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a de la Unidad de Estadística é Informática.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con la Unidad de Estadística é Informática de la Dirección de Red de Salud de BEPECA.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar la recolección de datos y demás información básica para estudios estadísticos.
- Participar en la formulación de cuestionarios para estudios estadísticos.
- Analizar e interpretar cálculos estadísticos sencillos.
- Realizar cálculos de tendencias y proyecciones, interpolaciones y/o ajuste de tendencias.
- Implementar estrategias que faciliten el proceso de información de las diversas fuentes de información para el análisis y uso en el nivel local, regional y nacional.
- Elaborar cuadros y gráficos Estadísticos.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas estadísticos.
- Preparar informes sencillos en base al análisis de cuadros, gráficos y diagramas estadísticos.
- Participar en la elaboración de estudios y aplicaciones de índole estadística.
- Proponer procedimientos para mejorar la recopilación y validación de información estadística.



J. RUIZ R.



G. Vir.

- k) Realizar los estudios estadísticos como herramienta de la Calidad para optimizar la gestión administrativa y poder analizar e interpretar cálculos estadísticos sencillos.
- l) Revisar la base de datos para observar y mantener la información actualizada, y tener buen manejo y atención al usuario.
- m) Brindar apoyo en la inscripción de pacientes nuevos y recepción de los regulares.
- n) Apoyar en las actividades estadísticas, inscripción, recepción, movimiento de consulta externa, emergencia de los diferentes servicios del hospital.
- o) Emitir opinión técnica de expedientes.
- p) Conservar los equipos a su cargo.
- a) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Estadística é Informática.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título no Universitario de un Centro de Estudios Superiores.
- Capacitación especializada en el área de estadística.

Experiencia

- Ampla experiencia en el área de estadística.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de Organización
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40005006	03	013-015

1. FUNCION BASICA

Realizar actividades como: mantenimiento de documentos (archivo de documentos adjuntos y análisis de laboratorio) de registros médicos de los pacientes; para el uso del personal autorizado en la atención de salud y para los fines legales pertinentes

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe de la Unidad de Estadística é Informática.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Recopilar, clasificar y/o registrar datos diversos para el procesamiento de estudios estadísticos.
- Realizar cálculos y elaborar cuadros estadísticos sencillos.
- Participar en la aplicación de formularios, encuestas y otros.
- Verificar y procesar datos estadísticos sencillos.
- Mantener actualizado el archivo de información estadística.
- Conservar los equipos a su cargo.
- Organizar el Archivo de Historias Clínicas
- Verificar que las Historias Clínicas contengan las Hojas de Procedimientos y/o cualquier otro documento que apoye al diagnóstico o tratamiento de la morbilidad detectada.
- Custodiar, mantener ordenada, organizar y conservar la historia clínica en el archivo de historias clínicas del Hospital desde su apertura hasta su depuración.
- Utilizar, consultar y procesar los reportes respectivos del Módulo de Admisión-Citas-Archivo del Sistema Informático del Hospital
- Realizar la distribución de las Historias Clínicas a los diferentes servicios
- Llevar un registro preciso y actualizado del desplazamiento de las Historias Clínicas.



G. VIDAL B.

- m) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos del manejo de las Historias Clínicas y registros médicos.
- n) Verificar procedimientos técnicos y evacuar los informes respectivos
- o) Mantener ordenado y actualizado el archivo de las Historias Clínicas y demás registros de atención médica.
- p) Realizar los procesos auxiliares de la especialidad, como la búsqueda de historias clínicas, arreglo de archivo.
- q) Inscripción de pacientes nuevos y recepción de los regulares.
- r) Mantener las historias clínicas debidamente ordenadas y archivadas, según dígito terminal así como adjuntar todos los documentos complementarios a esta.
- s) Recepcionar y chequear las Historia Clínica a su retorno.
- t) Apoyar en la recopilación, clasificación y/o registro de datos diversos para el procesamiento de la información estadística
- u) Proponer métodos de archivamiento, de acuerdo al volumen de Historias Clínicas que maneja el Hospital.
- v) Suministrar las Historias Clínicas siguiendo el orden y las pautas establecidas.
- w) Mantener stock suficiente de los diferentes formatos de las Historias Clínicas, y demás registros de atención médica con el registro de pacientes, referencias, etc.
- x) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Estadística é Informática.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Capacitación en Registros Médicos y Estadísticos
- Capacitación en Informática.
- Instrucción Secundaria Completa

Experiencia

- Amplia experiencia en el área de estadística.
- Experiencia mínima de 1 año.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 38 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SEGUROS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40006003	01	016

1. FUNCION BASICA.-

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnico administrativa de la Unidad de seguros. Proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias nacionales y regionales.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos, Directores de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.
- Con los Médicos Jefes de las Microrredes de Salud. Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Con el Director del Sistema Integral de Salud (SIS).
- Con el Director de la Unidad Descentralizada Regional (UDR-Callao).
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- Representar al Director del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Unidad de Seguros.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la Unidad de Seguros, proponiendo mejoras en los procedimientos.



J. RUIZ R.



- b) Asesorar a la Dirección del Hospital de Rehabilitación en los alcances de las Normas, relacionadas a los seguros públicos o privados y en las coordinaciones con las entidades competentes en su control, para
- c) mejorar y promover las mejores condiciones de salud de los asegurados.
- d) Efectuar estudios socioeconómicos para sustentar la propuesta de la política en relación a los seguros para la salud de la población.
- e) Informar mensualmente los avances del Plan de Trabajo.
- f) Proponer acciones de capacitación al personal, a las organizaciones sociales, a los agentes comunitarios, para la proyección de la atención a las personas con discapacidad en el contexto comunitario.
- g) Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos.
- h) Efectuar el diagnóstico situacional de las condiciones ofertadas por los seguros para la salud de la población, evaluar el impacto de las políticas anteriores y proponer nuevas políticas necesarias.
- i) Coordinar con las entidades públicas y privadas que norman, controlan, gestionan y utilizan los seguros para la salud de la población y proponer las estrategias y actividades para lograr su articulación funcional e integración multisectorial en el marco de las normas pertinentes y para el logro de los objetivos, metas y estrategias nacionales y regionales.
- j) Evaluar y diagnosticar el control de la calidad, efectividad, eficiencia y cumplimiento de las normas, en las transacciones económicas financieras de los Órganos desconcentrados.
- k) Coordinar y supervisar con la unidad de administración, área de economía en los reembolsos correspondientes a las atenciones tarifadas y no tarifadas por seguros públicos y privados.
- l) Dirigir, aprobar, controlar y evaluar la ejecución del Plan de Trabajo, que incluye las metas y actividades de capacitación y actualización del personal de salud, del desarrollo de servicios y de gestión de la calidad de los procesos.
- m) Difundir y supervisar aplicación de directivas y normas del SIS, a todo el personal involucrado en los diferentes procesos que el SIS desarrolla.
- n) Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas y administrativas.
- o) Coordinar y evaluar los procesos de los sistemas de información, capacitación, comunicación, referencia y contrarreferencia y red de laboratorio, de los establecimientos que realizan actividades de competencia de los Seguros públicos o privados.
- p) Participar en las convocatorias a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad en las actividades que los Seguros desarrollan en las jurisdicciones sanitarias de las diferentes Redes y Microrredes de Salud.
- q) Identificar, evidenciar y proponer estrategias para mejorar la ejecución de las operaciones institucionales.
- r) Elaborar informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título profesional universitario relacionado con la especialidad colegiado y habilitado.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas
- Experiencias en conducción de personal
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en Aseguramiento y Calidad en Salud.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007003	01	017

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, a fin de brindar una atención integral en lo referente al tratamiento.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Profesionales de la Salud y personal en general respetando instancias superiores.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Supervisar y evaluar las actividades del personal Tecnólogo Médico, Técnico de Fisioterapia, técnico y auxiliar, impartiendo orientación y enseñanzas oportunas, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.
- b) Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio
- c) Monitorear el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva.
- d) Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes.
- e) Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- f) Coordinar con el personal profesional, técnico y auxiliar los requerimientos de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
- g) Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- h) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- i) Participar en comisiones de trabajo.
- j) Elaboración de los Guías de Atención.
- k) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- l) Mantener y supervisar el almacén listos con materiales necesarios para la el buen desarrollo del Tecnólogo Médico ante los diferentes procedimientos Terapéuticos.
- m) Conservar los equipos a su cargo.
- n) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Especialización en Medicina Física y Rehabilitación
- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- en algún establecimiento de salud.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas.



Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007005

01

018

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de prevención y promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, terapia en Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones mentales.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Efectuar exámenes, procedimientos, evaluaciones y/o tratamientos de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- b) Diseñar los programas de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- c) Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita.
- d) Elaborar informes de los exámenes o estudios de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

- e) Aplicar técnicas y métodos especializados sobre el tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- f) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- g) Participar en las campañas de salud tipo preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- h) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- i) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- j) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- k) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- l) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- m) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- n) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- a) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- b) Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
- c) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- o) Participar en comisiones de trabajo.
- p) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- q) Conservar los equipos a su cargo.
- r) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Pág. 46 de 95

Versión : 1.0

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 47 de 95
		Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007005	03	019-021

1. FUNCION BASICA

Efectuar acciones de prevención y promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, terapia en Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en la actividad tecnología de Terapia de Física y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas y procedimientos, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones mentales.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar programas de tratamiento de terapia
- Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.
- Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- f) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- g) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- h) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- i) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- e) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- f) Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
- g) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- h) Participar en comisiones de trabajo.
- i) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- j) Conservar los equipos a su cargo.
- k) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 49 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLIGO MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007005	03	022-024

1. FUNCION BASICA

Efectuar acciones de prevención y promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, terapia en Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en la actividad tecnología de Terapia de Lenguaje y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas y procedimientos, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones mentales.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Desarrollar capacidades en el paciente, su entorno familiar y la comunidad en general sobre el mejoramiento de la calidad de vida en las áreas de comunicación y deglución.
- Realizar programas de tratamiento de terapia
- Aplicar terapia funcional rehabilitadora de la comunicación a los pacientes que acuden al Hospital
- Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- e) Orientar a la familia de su rol en la estimulación del desarrollo del lenguaje y en su participación en el tratamiento rehabilitador.
- f) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- g) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- h) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- i) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- j) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- k) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- l) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- l) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- m) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- n) Participar en comisiones de trabajo.
- o) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- p) Conservar los equipos a su cargo.
- q) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007005

02

025-026

1. FUNCION BASICA

Efectuar acciones de prevención y promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, terapia en Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en la actividad de tecnología de Terapia de Ocupacional y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas y procedimientos, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones mentales.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar programas de tratamiento de terapia
- b) Aplicar métodos de evaluación inicial y final, la utilización de escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo, circulatorio, así como la evaluación del dolor.
- c) Evaluar y entrenar al paciente a compensar las deficiencias sensoriales, preceptuales y cognoscitivas.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- d) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- e) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- f) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- g) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- h) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- i) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- j) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- r) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- s) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- t) Participar en comisiones de trabajo.
- u) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- v) Conservar los equipos a su cargo.
- w) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 53 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN REHABILITACION	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40007006	09	027-035

1. FUNCION BASICA

Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.

Realizar el tratamiento de las terapias de Rehabilitación Mental, Física, Lenguaje y Ocupacional, prescritos por el Jefe/a de la Unidad del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, para el mejoramiento continuo y progresivo de pacientes.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones mentales.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de Apoyo San José.
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar técnicas y métodos sencillos y especializados para la rehabilitación física de pacientes, para el tratamiento de las terapias de Rehabilitación Mental, Física, Lenguaje y Ocupacional, bajo indicaciones del profesional en rehabilitación.
- Identificar las diferentes partes del cuerpo para determinar su esquema corporal ejercicios corporales de psicoexpresividad
- Diagnosticar globalmente los efectos fisiológicos en la relación entre mente y cuerpo



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- d) Preparar del compresor frío y caliente
- e) Preparar hidroterapia y parafina: limpieza y llenado del tanque.
- f) Aplicar técnicas de relajación psico-fisiológica
- g) Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, electrodos, adhesivos, etc.
- h) Expresarse corporalmente utilizando medios e instrumentos de rehabilitación
- i) Ingresar datos al software HIS-DIS.
- j) Brindar apoyar en los procedimientos fisioterapéuticos.
- k) Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
- l) Manejar las historias clínicas y Fichas de Terapia de Evolución
- m) Velar por la preparación adecuada del material de trabajo, así como vigilar que estos se encuentren en número suficiente para el normal funcionamiento del servicio.
- n) Desarrollar acciones de investigación en el campo de la fisioterapia y Rehabilitación.
- o) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual
- p) Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
- q) Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
- r) Participar en programas de capacitación.
- s) Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
- t) Informar diariamente a la Jefatura sobre las ocurrencias habidas.
- u) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título no Universitario de Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Instrucción Secundario Completa
- Cursos de Actualización.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 55 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008003	01	036

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de Rehabilitación Integral y ejecutar programas de prevención de deficiencias y discapacidades en Funciones Motoras.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Supervisar y evaluar las actividades del personal Tecnólogo Medico, Técnico de Fisioterapia, técnico y auxiliar, impartiendo orientación y enseñanzas oportunas, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.



J. RUIZ R.



G. VIDAL

- b) Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio
- c) Monitorear el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva.
- d) Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes.
- e) Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- f) Coordinar con el personal profesional, técnico y auxiliar los requerimientos de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
- g) Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- h) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- i) Participar en comisiones de trabajo.
- j) Elaboración de los Guías de Atención.
- k) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- l) Mantener y supervisar el almacén listos con materiales necesarios para la el buen desarrollo del Tecnólogo Medico ante los diferentes procedimientos Terapéuticos.
- m) Conservar los equipos a su cargo.
- n) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Especialización en Medicina Física y Rehabilitación
- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.



J. RUIZ R.

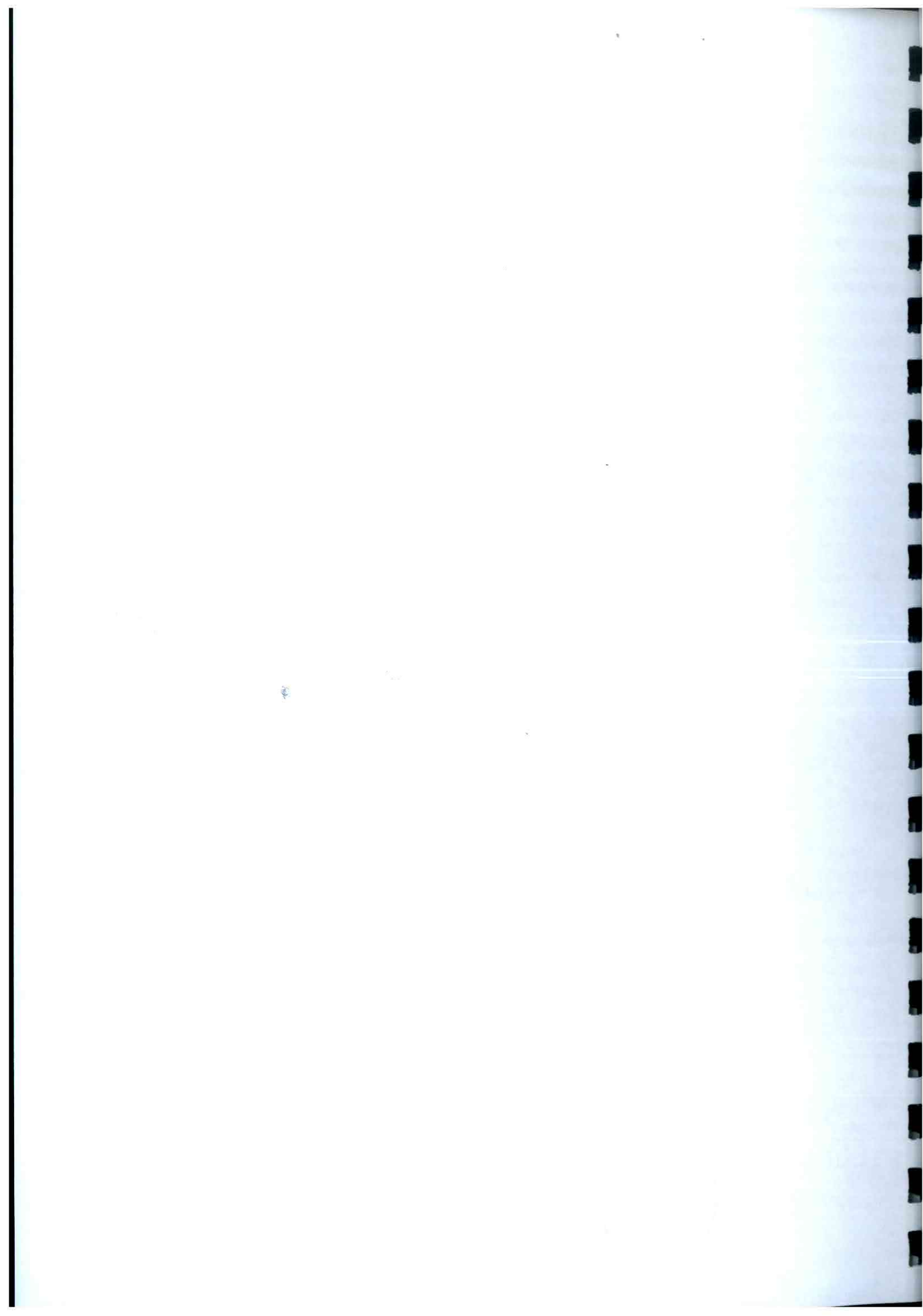


G. VIDAL B.

- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



- i) Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio.
- j) Participar en comisiones de trabajo.
- k) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- l) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Especialización en Medicina Física y Rehabilitación.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 60 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008005	01	038

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de prevención y promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, terapia en Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones motoras.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en terapia física.
- Confeccionar la ayuda biomecánica para el aparato locomotor.
- Ejecutar actividades en la tecnología médica y terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes con secuelas de amputaciones, quemaduras y/o trastornos posturales.
- Diseñar los programas de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con secuelas de amputación, quemaduras y/o trastornos posturales



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- f) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- g) Participar en las actividades educativas a pacientes y familiares
- h) Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.
- i) Participar en las campañas de salud tipo preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- j) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- k) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- l) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- m) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- n) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- o) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- p) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- q) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- r) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- s) Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
- t) Otras funciones que le asigne el Director del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 62 de 95
		Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008005	05	039-043

1. FUNCION BASICA

Desarrollar, restaurar y/o mantener las funciones motoras, ejecución de acciones de prevención y promoción de actividades de Tecnología Médica y procedimientos de Terapia Física y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones motoras.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar actividades en la tecnología médica y terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes con secuelas de amputaciones, quemaduras y/o trastornos posturales.
- Realizar programas de tratamiento de terapia
- Ejecutar actividades en la tecnología médica y terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes con secuelas de amputaciones, quemaduras y/o trastornos posturales.
- Diseñar los programas de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- e) Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en terapia física.
- f) Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con secuelas de amputación, quemaduras y/o trastornos posturales
- g) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- h) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- i) Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.
- j) Participar en las campañas de salud tipo preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- k) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual
- l) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- m) Elaborar parte diario de pacientes atendidos
- n) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- o) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- p) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- q) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- r) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- s) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- t) Otras funciones que le asigne el Director del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES
MOTORAS

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008005

01

044

1. FUNCION BASICA

Desarrollar, restaurar y/o mantener las funciones motoras, ejecución de acciones de prevención y promoción de actividades de Tecnología Médica y procedimientos de Terapia Física y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones motoras.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar programas de tratamiento de terapia
- b) Aplicar terapia funcional rehabilitadora de la comunicación a los pacientes que acuden.
- c) Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.
- d) Orientar a la familia de su rol en la estimulación del desarrollo del lenguaje y en su participación en el tratamiento rehabilitador.
- e) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- f) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- g) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- h) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- i) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- j) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
- k) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- l) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- m) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- n) Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
- o) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- p) Participar en comisiones de trabajo.
- q) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- r) Conservar los equipos a su cargo.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES
MOTORAS

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008005

02

045-046

1. FUNCION BASICA

Desarrollar, restaurar y/o mantener las funciones motoras, ejecución de acciones de prevención y promoción de actividades de Tecnología Médica y procedimientos de Terapia Física y Rehabilitación, apoyo en las actividades médicas, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones motoras.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar programas de tratamiento de terapia
- b) Aplicar métodos de evaluación inicial y final, la utilización de escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo, circulatorio, así como la evaluación del dolor.
- c) Realizar pruebas y aplicar métodos de tratamiento de tecnología médica, prescritos por el médico.
- d) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- e) Evaluar y entrenar al paciente a compensar las deficiencias sensoriales, preceptuales y cognitivas



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- f) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- g) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- h) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- i) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- j) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- k) Participar en el programación del Plan de Trabajo Anual.
- l) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- m) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- n) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- o) Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
- p) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- q) Participar en comisiones de trabajo.
- r) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- s) Conservar los equipos a su cargo.
- t) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 69 de 95
		Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN REHABILITACION	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40008006	09	047-055

1. FUNCION BASICA

Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.

Realizar el tratamiento de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, prescritos por el Jefe/a de la Unidad del Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, para el mejoramiento continuo y progresivo de pacientes.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Rehabilitación Integral en funciones motoras.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar técnicas y métodos sencillos y especializados para la rehabilitación física de pacientes, en el tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, bajo indicaciones del profesional en rehabilitación.
- Preparar del compresor frío y caliente
- Preparar hidroterapia y parafina: limpieza y llenado del tanque.
- Aplicar técnicas de relajación psico-fisiológica



J. RUIZ R.



G. VIDAL B

- e) Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, electrodos, adhesivos, etc.
- f) Expresarse corporalmente utilizando medios e instrumentos de rehabilitación
- g) Ingresar datos al software HIS-DIS.
- h) Brindar apoyo en los procedimientos fisioterapéuticos.
- i) Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
- j) Manejar las historias clínicas y Fichas de Terapia de Evolución
- k) Velar por la preparación adecuada del material de trabajo, así como vigilar que estos se encuentren en número suficiente para el normal funcionamiento del servicio.
- l) Desarrollar acciones de investigación en el campo de la fisioterapia y Rehabilitación.
- m) Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual
- n) Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
- o) Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
- p) Participar en programas de capacitación.
- q) Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
- r) Informar diariamente a la Jefatura sobre las ocurrencias habidas.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título no Universitario de Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Instrucción Secundario Completa
- Cursos de Actualización.

Experiencia

- Experiencia en el área o haber laborado en el Servicio de Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



S. MEDAL

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009003	01	056

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Prevención de Riesgos y Promoción de la salud en deficiencias y discapacidades, brindando una atención altamente especializadas para el manejo multidisciplinario de discapacidades.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos de los órganos y Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar legalmente al Director del Hospital por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Supervisar el desarrollo de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos y Promoción de La Salud

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y asesorar programas de atención a la población con discapacidad, mediante la atención especializada del Servicio de Ayuda al Diagnóstico.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- b) Supervisar la labor del personal, técnico y auxiliar asistencial, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.
- c) Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes
- d) Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- e) Coordinar con el personal profesional, técnico y auxiliar los requerimientos de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
- f) Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- g) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- h) Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio.
- i) Participar en comisiones de trabajo.
- j) Proponer y supervisar la elaboración de los Guías de Atención.
- k) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- l) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Especialización en Medicina Física y Rehabilitación
- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud proactiva.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUZ R.



G. VIDAL B.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009005	01	057

1. FUNCION BASICA

Ejecuta acciones de prevención de riesgos y promoción de la salud, en apoyo a las actividades medicas de rehabilitación en Terapia Ocupacional del Hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Prevención De Riesgos y Promoción de la Salud.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de Apoyo San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Facilitar la incorporación del paciente a ubicaciones de empleo protegido.
- b) Realizar las acciones sobre el paciente, la familia, su hogar, centro laboral y comunidad.
- c) Promover y desarrollar actividades lúdicas y participativas.
- d) Promover la eliminación o modificación de las barreras arquitectónicas del hogar de las instituciones y la comunidad para alcanzar un entorno seguro
- e) Participar en actividades de docencia e investigaciones.
- f) Promover la incorporación de las Asociaciones de discapacitados.
- g) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.



J. RUIZ



G. VIDAL B.

- h) Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
- i) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- j) Participar en el programa del Plan de Trabajo Anual.
- k) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- l) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- m) Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- n) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- o) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- p) Conservar los equipos a su cargo.
- q) Participar en comisiones de trabajo.
- r) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009005	01	058

1. FUNCIÓN BÁSICA

Ejecuta acciones de prevención de riesgos y promoción de la salud, en apoyo a las actividades médicas de rehabilitación en Terapia de Lenguaje del Hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de Apoyo San José
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Atender a los pacientes que presentan trastornos de la comunicación y el aprendizaje de diferente etiología, con la finalidad de restaurar a nivel máximo sus potencialidades físicas, mentales y sociales.
- Promover y/o ejecutar programas preventivos de patologías del Trastorno de la Comunicación y el Aprendizaje
- Efectuar procedimientos especializados mediante la rehabilitación de lenguaje, técnicas de psico-motricidad, estimulación perceptual visual, auditiva y respiratoria, etc., destinados a la formación o restitución vocal o lingüística.
- Formular los informes fono audio lógicos sobre los resultados obtenidos en el tratamiento.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- e) Desarrollar capacidades en el paciente, su entorno familiar y la comunidad en general sobre el mejoramiento de la calidad de vida en las áreas de comunicación y deglución.
- f) Identificar a la población con discapacidad o con riesgo de discapacidad en problemas de audición y lenguaje y orientar su referencia al nivel respectivo.
- g) Promover la prevención de las discapacidades de la comunicación humana: lenguaje, voz, audición y deglución.
- h) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- i) Proponer y participar en la formulación de programas, normas técnicas y procedimientos relacionados.
- j) Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
- k) Registrar el tratamiento recibido por el paciente en la ficha de tratamiento.
- l) Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
- m) Participar en el programa del Plan de Trabajo.
- n) Participaren reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
- o) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
- p) Participar de las actividades preventivas promocionales.
- q) Participar en comisiones de trabajo.
- r) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital de Rehabilitación

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, colegiado y habilitado.
- Haber concluido el SERUMS

Experiencia

- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Pág. 77 de 95

Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 400010003	01	059

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las funciones asignadas al Servicio de Enfermería, realizar actividades Administrativas, Asistenciales y de Supervisión conforme a normas, directivas y lineamientos de política de salud vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar legalmente al Director del Hospital por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- d) Supervisar el desarrollo de las actividades del Servicio de Enfermería.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Programar supervisar las actividades del servicio de enfermería del Hospital.
- b) Disponer en coordinación con logística, insumos y material médico adecuado en los diversos servicios del hospital, para su uso continuó por el personal médico.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B

- c) Participar en la elaboración de normas y directivas en el campo de la especialidad.
- d) Asesorar a la dirección en asuntos relacionados con el área de su competencia.
- e) Coordinar con el personal médico, profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, el desarrollo de las actividades de atención de enfermería, en beneficio de una buena atención integral del paciente.
- f) Elaborar los roles del personal profesional y no profesional de enfermería a su cargo, de acuerdo a las necesidades del establecimiento para la atención integral a los usuarios, la familia y la comunidad.
- g) Disponer personal de enfermería suficiente como apoyo a la labor médica en las diversas áreas del hospital y asimismo en la promoción la salud y prevención de la enfermedad.
- h) Coordinar y disponer la ejecución de actividades técnico-administrativas relacionadas con el campo de su competencia.
- i) Monitorear los consultorios donde se brinda el servicio de rehabilitación integral.
- j) Establecer coordinaciones con los órganos correspondientes sobre actividades relacionadas con su unidad.
- k) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su área.
- l) Promover la capacitación del personal de enfermería para el manejo de equipos especializados de diagnóstico y tratamiento.
- m) Promover las actividades de prevención y promoción de la salud.
- n) Participar en actividades de investigación y docencia en el área de su competencia.
- o) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la Institución.
- p) Preparar informes de las actividades realizadas en su área.
- q) Conservar los equipos a su cargo.
- r) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Enfermero/a, colegiado y habilitado.
- Título de Especialización en Enfermería.
- Estudios de post grado en salud pública y gestión.
- Curso de Manejo de Instrumental Quirúrgico.
- Capacitación: Curso de Administración Hospitalaria.
- Curso de Investigación Operativa.

Experiencia

- En la conducción de programas
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares o haber laborado en el Servicio de Enfermería.



J. RUIZ R.



G. VIDAL T.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad para la toma de decisiones
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A DE ENFERMERA I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40010006	03	060-062

1. FUNCION BASICA

Realiza actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales de la Enfermera y/o profesional de la salud.
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud en las diferentes actividades en beneficio de la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a de la Unidad del Servicio de Enfermería.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar técnicas y métodos vigentes más complejos en la atención directa de los pacientes ambulatorios bajo indicaciones y/o supervisión profesional.
- Utilizar técnicas según normas vigentes, para la aplicación de sustancias, medicamentos y/o inmunizantes por las diferentes vías indicadas, según prescripción profesional.
- Participar en el proceso de admisión del usuario en consultorios externos.
- Equipar los consultorios y tópicos con instrumental y material necesario para la atención de pacientes.
- Colaborar con el médico y la enfermera en la atención directa del paciente.
- Realizar y registrar controles de funciones vitales, en ausencia de enfermeras.
- Prestar ayuda al enfermero al brindar comodidad al paciente crítico.
- Transportar al usuario en estado crítico a los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- Asistir al usuario para satisfacer sus necesidades básicas.
- Mantener limpio, ordenado y equipado el área de trabajo.
- Distribuir el material y equipos estériles a los diferentes servicios.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B

- l) Llevar muestras para examen al servicio de laboratorio, rotulados y registrados.
- m) Preparar el ambiente y equipo para el examen del paciente
- n) Informar a la Enfermera encargada de las ocurrencias presentadas en los servicios
- o) Cumplir con las actividades de preventivo promocionales que se realicen en el Hospital
- p) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos del servicio y de la Institución.
- q) Preparar informes de las actividades realizadas.
- r) Conservar los equipos a su cargo.
- s) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título no Universitario de Instituto Superior de Técnico en Enfermería
- Instrucción Secundaria Completa.
- Cursos de Actualización relacionadas al área.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia de haber laborado en el Servicio de Enfermería.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 400010006	03	063-065

1. FUNCION BASICA

Ejecución de actividades auxiliares en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicaciones de la Enfermera y/o profesional de la salud, colaborar en la prevención y promoción de la salud en los Programas de Salud, brindar los cuidados de atención de Enfermería básica al paciente ambulatorio y hospitalizado.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a de la Unidad del Servicio de Enfermería.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Preparar al paciente y recepcionar la Historia Clínica, para la consulta del profesional
- b) Colaborar en las actividades auxiliares que el componente de Salud asignado así lo exija.
- c) Colaborar en la atención de pacientes con profesionales médicos y de enfermería proporcionando medicamentos y realizando curaciones sencillas.
- d) Asistir al personal técnico de enfermería en tratamiento y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a indicaciones del médico.
- e) Ayudar al paciente si lo requiere, en la satisfacción de sus necesidades fisiológicas.
- f) Colaborar en las actividades de atención integral al usuario
- g) Preparar el ambiente y equipo para el examen del paciente
- h) Informar a la Enfermera encargada de las ocurrencias presentadas en los servicios
- i) Cumplir con las actividades de preventivo promocionales que se realicen en el Hospital
- j) Cumplir con las normas de bioseguridad.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B

- k) Participar en las reuniones técnicas con la jefatura de enfermería.
- l) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- m) Otras funciones que le asigne el Director del Hospital.
- n) Ayudar al paciente si lo requiere, en la satisfacción de sus necesidades fisiológicas.
- o) Cumplir con las normas de bioseguridad.
- p) Participar en las reuniones técnicas con la jefatura de enfermería.
- q) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- r) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Capacitación en el área en un Instituto Superior por lo menos 2 semestres
- Instrucción Secundaria Completa.
- Alguna experiencia en labores similares.
- Capacitación: Curso de Primeros Auxilios

Experiencia

- Experiencia de haber laborado en el Servicio de Enfermería.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Pág. 84 de 95

Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40011005	01	066

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de Apoyo al Diagnostico; organizando, coordinando, monitoreando y evaluando el correcto funcionamiento de las labores profesionales de los integrantes del servicio, para el logro de los objetivos programados.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar legalmente al Director del Hospital por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- d) Supervisar el desarrollo de las actividades de la unidad orgánica y efectuar acciones de control correspondiente.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades técnico administrativo, asistencial, investigación del Servicio de Apoyo al Diagnóstico.



J. RUIZ R.



G. VIDAL

- b) Supervisar la labor del personal profesional de salud, técnico y auxiliar, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.
- c) Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes
- d) Elaborar y propiciar la participación del personal profesional de salud, para la elaboración del Plan Operativo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- e) Coordinar con el personal profesional y técnico los requerimientos de la Jefatura a su cargo, para ejecutar las actividades de Apoyo al Diagnóstico.
- f) Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- g) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Apoyo al Diagnóstico.
- h) Cumplir las metas del Plan Operativo Institucional del Servicio.
- i) Participar en comisiones de trabajo.
- j) Proponer y supervisar la elaboración de los Guías de Atención
- k) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- l) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Patólogo Clínico, colegiado y habilitado.
- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud proactiva.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40012003	01	067

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de Apoyo al Tratamiento; organizando, coordinando, monitoreando y evaluando el correcto funcionamiento de las labores profesionales de los integrantes del servicio, para el logro de los objetivos programados.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- a) Representar legalmente al Director del Hospital por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- d) Supervisar el desarrollo de las actividades de la unidad orgánica y efectuar acciones de control correspondiente.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico administrativo, asistencial, investigación del Servicio de Apoyo al Tratamiento.



J. RUIZ R.



G. VIDAL E

- b) Asesorar en la atención a la población con discapacidad, mediante la atención especializada del Servicio de Apoyo al Tratamiento.
- c) Supervisar la labor del personal profesional, técnico y auxiliar, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.
- d) Coordinar con el personal profesional, técnico y auxiliar los requerimientos de la Jefatura a su cargo, para la ejecución de las actividades
- e) Realizar actividades de asesoría y supervisión al personal a su cargo
- f) Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan Operativo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- g) Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- h) Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes
- i) Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Apoyo al Tratamiento.
- j) Cumplir las metas del Plan Operativo Institucional del Hospital.
- k) Participar en comisiones de trabajo.
- l) Proponer y supervisar la elaboración de los Guías de Atención.
- m) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- n) Otras funciones que le asigne el Director del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Especialización en Medicina Física y Rehabilitación
- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- En la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares.
- Capacitación especializada en salud integral.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud proactiva.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL R.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 88 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
CARGO CLASIFICADO: PSICOLOGO/A	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40012005	01	068

1. FUNCION BASICA

Brindar atención psicológica a las personas con discapacidad, como parte del tratamiento integral de rehabilitación, para favorecer su integración, y proponer normas con proyección a la comunidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital y Jefe/a del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Mejorar la autoestima habilidades sociales y relaciones interpersonales de las personas con discapacidad.
- Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
- Participar en actividades de proyección a la comunidad organizada por el hospital (Charlas a los pacientes y familiares).
- Atender consultas y tratar a pacientes, derivados de los diferentes servicios del Hospital.
- Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
- Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, elección de personal, aplicando test, encuestas entrevistas y similares.
- Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés, para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos.



J. RUIZ R.



G. VIDAL E

- h) Participar en equipos de trabajo.
- i) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su área.
- j) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la Institución.
- k) Integrar comités requeridos por el hospital u otras instancias superiores.
- l) Realizar investigaciones especializadas y participar en programas de docencia y capacitación.
- m) Conservar los equipos a su cargo.
- n) Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad.
- o) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Psicólogo, colegiado y habilitado.
- Especialización en Salud Pública.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal
- Experiencia en cargos similares en la especialidad
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad para la toma de decisiones
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
CARGO CLASIFICADO: TRABAJADOR/A SOCIAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40012006	01	069

1. FUNCION BASICA

Realizar estudio social y actividades para el bienestar social de las personas con discapacidad y su familia, coordinar con el Servicio de Farmacia, en cuanto al funcionamiento del Seguro Integral de Salud (SIS), a fin de realizar el estudio social del paciente con fines de categorización social.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad.
- b) Participar en la elaboración de normas técnicas y directivas relacionadas con las actividades de Servicio Social.
- c) Puede corresponderle formular y recomendar técnicas de investigación sobre problemas socio-económicos.
- d) Realizar investigaciones de problemas sociales, a fin de orientar la solución de los mismos.
- e) Realizar el estudio social del paciente con fines de categorización social.
- f) Ejecutar programas de bienestar social.



J. RUIZ R.



G. VIDAL B.

- g) Realizar el estudio pre-diagnostico al tratamiento y evaluación social, de acuerdo a los recursos disponibles.
- h) Coordinar con entidades públicas y/o privadas con fines de tratamiento social en casos específicos
- i) Participar en equipos de Gestión del hospital.
- j) Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su área.
- k) Participar en programas de capacitación en su especialidad.
- l) Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la Institución.
- m) Brindar asesoría técnica en el ámbito de su competencia.
- n) Movilizar las redes de apoyo social a favor de la salud del paciente.
- o) Conservar los equipos a su cargo.
- p) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciada en Trabajadora Social, colegiado y habilitado.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal
- Experiencia en Trabajo Social en el nivel local.
- Experiencia en cargos similares en la especialidad nivel local
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad para la toma de decisiones
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
CARGO CLASIFICADO: QUIMICO FARMACEUTICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40012005	01	070

1. FUNCION BASICA

Efectuar la selección, programación, dispensación y control de medicamentos, insumos y drogas de uso clínico y quirúrgico, participar en actividades de investigación en el campo de competencia, con la finalidad de brindar servicios altamente especializados y de Apoyo al Tratamiento a las personas con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Director/a Hospital de Rehabilitación.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a de la Unidad.
- Con las Unidades Orgánicas del Hospital.
- Con la Químico Farmacéutico Regente de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Hospital de San José.
- Hospital de Ventanilla
- Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados y la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y asistenciales del servicio de farmacia.
- Planificar y supervisar programas asignados al área de su competencia.
- Controlar, supervisar, informar sobre el control de los medicamentos de uso restringido (Narcóticos, Estupefacientes y/o Psicotrópicos).
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de la normativa de uso seguro y racional de medicamentos otros productos farmacéuticos Intervenir en la elaboración y cumplimiento del peticitorio Farmacológico.



J. RUIZ R.



G. VIL

- e) Garantizar, y controlar la calidad de los productos y afines basados en el petitorio aprobado por el comité Farmacológico
- f) Brindar atención farmacéutica, garantizar la dispensación continua y oportuna de los productos farmacéuticos y afines
- g) Brindar información y promover el uso racional de medicamentos.
- h) Establecer registros por servicios, y/o programas para la atención de productos farmacéuticos.
- i) Asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad.
- j) Supervisar la realización de inventarios farmacéuticos y afines.
- k) Cumplir y hacer cumplir las Directivas, Reglamentos, Manuales, Normas y Disposiciones relacionadas con el desempeño laboral.
- l) Informar diariamente las ocurrencias del día, irregularidades y deficiencias al jefe de la unidad del servicio de Apoyo al Tratamiento.
- m) Llevar el control de las necesidades de consumo e informes de los medicamentos.
- n) Informar en forma periódica a los médicos por especialidad de las existencias de los productos farmacéuticos y afines del servicio.
- o) Mantener una capacitación y/o actualización permanente.
- p) Participar en equipos de trabajo.
- q) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Químico Farmacéutico, colegiado y habilitado.
- Curso de Administración y Prescripción de Medicamentos.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en cargos similares en la especialidad.
- Experiencia en el Manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /



J. RUIZ R.



G. VIDAL

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Pág. 94 de 95 Versión : 1.0
---	---	--------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE FARMACIA I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40012006	01	071

1. FUNCION BASICA

Apoyar en la selección, programación y control de medicamentos, insumos y drogas, a fin de brindar servicios altamente especializados y ayuda al tratamiento de personas con discapacidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Director/a del Hospital de Rehabilitación.
- Depende directamente del Químico farmacéutico del Hospital.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director/a del Hospital de Rehabilitación, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital.
- Con el Director General, Directores Ejecutivos, Jefes las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao y Directores Ejecutivos de las Direcciones de las Redes de Salud.

Relaciones Externas:

- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital San José
- Hospital de Ventanilla
- Con la comunidad organizada e instituciones de su ámbito.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Apoyar en la programación y controlar la adquisición y distribución de productos farmacéuticos.
- Velar por el control de movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida y presentar los balances trimestralmente.
- Controlar las ventas, distribución y mantenimiento del stock de medicamentos coordinando con el jefe/a de la unidad del Servicio de Apoyo al Tratamiento.
- Llevar el control de los medicamentos e insumos médicos, mediante tarjetas de control visible
- Llevar el control de las necesidades, consumos e informes de los medicamentos e insumos.
- Realizar los informes correspondientes del servicio de consumo de medicamentos.



J. RUIZ R.



C. VIDAL B.

- g) Participar en el desarrollo de investigaciones y estudios fármacos epidemiológicos y sus consecuencias médicas, sociales y económicas.
- a) Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- b) Otras funciones que le asigne el Director/a del Hospital

5. REQUISITOS MINIMOS.

Educación

- Titulo no Universitario de Instituto Superior de Técnico en Farmacia.
- Instrucción Secundaria Completa.
- Cursos de Actualización relacionadas al área.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia de haber laborado en el Servicio de Farmacia.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud de vocación de servicio.
- Actitud proactiva.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Ultima modificación	Vigencia
				/ /